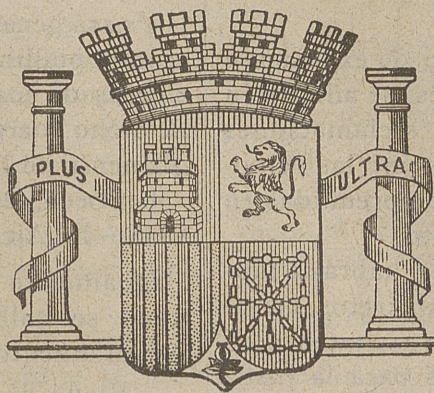


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.272

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, intereso de V. E. se publique en el «Boletín Oficial» de esa provincia y notifique a don Gerardo Perdigüero González y don Onésimo Redondo Ortega habérseles concedido por este Departamento tres días de audiencia para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos al expediente de multa de mil pesetas impuesta a cada uno de ellos por ese Gobierno civil en providencia de 5 del corriente mes, como consecuencia de un registro practicado en el domicilio de F. E. de las J. O. N. S., y de cuya entidad figuran como directivos los interesados; y una vez transcurrido dicho término, remitir a este Departamento la documentación presentada, o manifestar no haberse presentado ninguna, y, en todo caso, informe detallado de V. E. sobre el asunto.»

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos procedentes.

Valladolid, 23 Diciembre 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 6.273

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Declaración del estado sanitario correspondiente a la semana del 8 al 14 de Diciembre de 1935

La característica de este período ha sido el aumento de los procesos de aparato respiratorio, por lo que la gripe ha producido mayor número de casos, aunque con una morbilidad moderada, y, desde luego, sin carácter epidémico. De este proceso se han registrado 134 casos en los pueblos y 26 en la capital, sin ningún óbito.

El sarampión también adquirió mayor poder difusivo, anotándose 84 casos en la provincia y 7 en la capital, con un muerto en cada una de ellas.

La escarlatina se mantiene próximamente en las mismas cifras que las que se vienen registrando hasta la fecha, dando 9 invasiones en los pueblos y 3 en la ciudad, sin ningún muerto.

De difteria se han registrado 2 casos en la provincia, con una defunción, lo que ha dado lugar a la práctica de la vacunación en los niños receptivos.

De septicemia puerperal hubo un caso en la capital que terminó por defunción.

De fiebre tifoidea no se inscribe ninguna nueva invasión en Valladolid y tan sólo un atacado en Campaspero.

La coqueluche, en conjunto, ha dado 26 casos en la provincia sin fallecimiento alguno.

Y, finalmente, por tuberculosis se registran 3 casos en la provincia, con una defunción, y 2 nuevos atacados en la capital, con 4 muertos, correspondientes a enfermos atacados en períodos anteriores.

En resumen, la característica del período que se informa, es el desarrollo de la gripe en forma benigna y sin carácter epidémico y la extensión del sarampión, pero sin formas complicadas, excepto en los 2 casos que se registran en la mortalidad correspondiente.

Valladolid, 21 de Diciembre de 1935. — El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

Núm. 6.241

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, para instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión desde la subestación de Saltos del Duero, S. A., en Valladolid, a la central de la Electra Popular Vallisoletana, S. A., en la misma población, cuya concesión administrativa ha solicitado don Pedro Carreño, como Administrador general y en representación de la citada última entidad, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las instalaciones proyectadas; a cuyo fin permanecerá expuesto al público el expediente y proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia (Salvador, número 6).

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don Isidro Rodríguez Zarracina, comprende las siguientes instalaciones:

El tendido de dos nuevas líneas de transporte de energía eléctrica, trifásicas de alta tensión a 13.800 voltios, montadas sobre doble poste de madera, convenientemente arriostros, que arranca de la subestación de Saltos del Duero, S. A., en Valladolid, situada en la carretera de empalme de la de Valladolid a Salamanca con la de Adanero a Gijón, ya autorizada, y en tres alineaciones llega a la central de la Electra Popular Vallisoletana, de esta población, atravesando terrenos de particulares y de dominio público del término municipal de Valladolid. Cruza la carretera de empalme de la de Valladolid a Salamanca con la de Adanero a Gijón, el río Pisuerga y la carretera de Adanero a Gijón y el ferrocarril de Valladolid a Rioseco, a la entrada de la central, dispo-

niendo en estos cruces torres metálicas y prescindiendo de hilos fiadores por la sección dada a los cables. En la central de la Electra Popular Vallisoletana, S. A., se dispondrán protecciones, transformadores y aparatos de maniobra.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de particulares y de dominio público, afectados por la línea, y cuya relación se adjunta.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante las horas de oficina.

Valladolid, 18 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.247

Camporredondo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Igualmente y por el mismo plazo se exponen al público las ordenanzas de exacciones.

Camporredondo, 16 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Calixto Matesanz.

Núm. 6.292

Rubí de Bracamonte

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rubí de Bracamonte, 20 de Diciembre de 1935.—El Presidente, R. Izquierdo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Marzales.

Núm. 6.264

San Cebrián de Mazote

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1936, queda expuesto al público, dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

San Cebrián de Mazote, 19 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 6.277

La Seca

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admiti-

rá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

La Seca, 20 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Ubaldo Sanz.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Viana de Cega.

Núm. 6.281

Tamariz de Campos

Durante los días 27 y 28 de Diciembre actual, y en las horas de las nueve a las trece y de las quince a las diez y siete, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la cobranza voluntaria de los impuestos municipales de utilidades, carruajes de lujo y pastos comunales, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, así como la de los atrasos resultantes por dichos conceptos, la cual estará a cargo del Recaudador de arbitrios municipales.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Tamariz de Campos, 20 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 6.279

Villafranca de Duero

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1936, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villafranca de Duero, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Gregorio González.

Núm. 6.250

Villasexmir

Recibido en esta Alcaldía, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial riqueza rústica de este término, para el ejercicio de 1936-37, queda expuesto al

público, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiéndose que, pasado este plazo, se devolverá a dicha Administración, a los efectos legales, y no se admitirá ninguna.

Villasexmir, 16 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Siro Bayón.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos.

Cabezón de Valderaduey.

Núm. 6.293

Villaverde de Medina

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, durante los quince días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villaverde de Medina, 20 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Paulino Alaguero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 6.256

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador don Manuel Reyes Herrero, en nombre de doña Sofía Romero García, viuda, sin profesión, y don Gonzalo Alvarez Romero, Abogado, vecino de Nava del Rey, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo para que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de Nava del Rey, fecha quince de Agosto del año actual, acordando requerir al propietario o propietarios de las casas números catorce y diez y seis de la calle del Bautista, y dos y cuatro, de la de Rodríguez Chico, para realizar obras a causa del hundimiento de las bodegas o sótanos de dichos edificios y otros extremos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal pro-

vincial de lo contencioso administrativo en providencia de trece del actual mes, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quiera coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Eduardo Divar.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 6.280

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don José Gómez Villar de la cantidad que le adeudan don Leoncio Villacé Cuñado y doña Jesusa Montaña Montaña, y a que han sido condenados en ejecución, se venderán, en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este juzgado el día nueve de Enero

próximo, a las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta. Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Leoncio Villacé Cuñado, vecino de Valdunquillo, donde podrán examinarlos los licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Una mula, pelo negro, llamada «Preciosa», de ocho dedos de alzada y seis años de edad; tasada en 1.000 pesetas.

2. Una mula, pelo negro, de ocho dedos de alzada y seis años de edad, que atiende por «Africana»; tasada en 1.000 pesetas.

Total: 2.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Abelardo Sánchez Bernal. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

700

Núm. 6.269

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia e instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en éste de mi cargo se siguió sumario con el número 16 de orden del año de 1934, sobre robo, contra Félix Gil Sacristán, en cuyo ramo de responsabilidad civil se embargaron como de la propiedad del referido procesado, los bienes que a continuación se relacionan, los que se sacan a pública subasta por el precio de su tasación y para la efectividad de las indicadas responsabilidades:

Bienes embargados

1.º Una bodega subterránea en término de Cogeces del Monte y su pago de Batán, compuesta de entrada común con otra sisa del vecino Modesto Esteban Herguedas, y después siendo en su fondo separadas las dependencias por puerta independiente, y ésta se compone de dos habitaciones, en la que se halla una lagareta, y linda por derecha, entrando, don Deogracias Velasco; izquierda, de Esteban Gil, y frontis, el corral. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

2.º Una viña en la Vaquilla, de cabida 300 cepas; linda al Este, de Mariano Gil; Sur, Deogracias Velasco; Oeste, Esteban Gil. Valorada en cien pesetas.

3.º Un majuelo y tierra con pinos en el monte, de 15 áreas; que linda al Este, senda de Aldealbar; Sur, de Mariano Gil; Oeste, Esteban Gil, y al Norte, pinar de Anastasio Carretero. Valorado en cincuenta pesetas.

4.º Una tierra en Valdelarmedilla, con pinos, de 46 áreas y 58 centiáreas; que linda al Este, de Benedicto López; Sur, carretera; Oeste, Aniceto del Caz, y al Norte, Leandro Esteban. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

5.º Otra tierra en Hoyada grande, de 46 áreas y 58 centiáreas; que linda al Este, de Justo Sacristán; Sur, Esteban Gil; Oeste, herederos de Felipa Sacristán, y al Norte, camino. Valorada en cien pesetas.

6.º Otra en la cañada de Peñafiel, de cabida de 93 áreas y 62 centiáreas; que linda al Este, cañada; Sur, Justo Sacristán; Oeste, Gaspar Soria, y al Norte, camino. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

7.º Otra en la cañada de Puentequilla, de cabida 23 áreas y 29 centiáreas; que linda al Este, ca-

considera como un caso similar al de campaña, por hallarse desplazados de su residencia oficial.

Pasar a informe del señor Interventor para que realice la oportuna propuesta, a fin de que la Comisión resuelva, la petición que hacen los funcionarios de Intervención sobre remuneración de los trabajos extraordinarios realizados en dicha dependencia.

Aprobar el acta de constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de Jefe de Negociado, en la que señalan las siguientes materias: Derecho político, administrativo, leyes provinciales y municipales y Reglamento interior, Contabilidad pública, Legislación de Hacienda y Haciendas locales, para el ejercicio oral, concediendo el plazo de una hora para contestar a cuatro temas sacados a la suerte, y se establece un ejercicio escrito que se realizará en el plazo máximo de dos horas.

Aprobar el acta de constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las plazas de oficiales primeros, cuyos ejercicios serán dos, uno oral para contestar a cuatro temas en el plazo de una hora y un ejercicio práctico, que consistirá en formar y preparar un expediente sacado a la suerte entre varios que designe el Tribunal, en relación con los servicios provinciales; el ejercicio oral versará sobre las materias que fija el Tribunal en referida acta.

Anular las Cédulas personales que se expidieron a favor de los contribuyentes don José Ramos y su esposa doña Angela Hernández, que fueron clasificados, el primero, por la tarifa 2.ª, clase 7.ª, y la otra, por la tarifa 3.ª, clase 13, y que se extiendan otras para su canje de la tarifa 2.ª, clase 3.ª, al primero, por pesetas 430, y a la segunda, de 86 pe-

solicitante, hacer el canje por lo que se refiere a las 1.500 pesetas.

No acceder a la petición interesada por don Santiago Alonso, que solicita la sustitución de fianza metálica por valores del Estado, toda vez que el solicitante no menciona ni la serie, número, cupón, etc., para poder determinar si quedan debidamente garantizados los intereses provinciales.

Esperar a la propuesta que el Negociado ha de elevar referente al abono de los aumentos graduales que correspondan reglamentariamente a los funcionarios que el reglamento de Funcionarios últimamente aprobado concede el derecho de cuatrienios, en una propuesta del Negociado de personal en instancia del peón caminero Julio Bernal Carranza sobre el aumento gradual que le corresponde, sin perjuicio de reconocer el derecho del aumento gradual que solicita dicho peón caminero.

Se suspendió la sesión a las catorce diez para continuarla a las diez y seis horas.

A las diez y seis veinte horas del mismo día, se reanuda la sesión con asistencia de los mismos señores.

Pasar a informe de Secretaría e Intervención, reconociendo en principio la justicia de la petición y satisfecha la Comisión, una instancia del Depositario habilitado interesando se le conceda el sueldo, emolumentos y derechos inherentes al cargo, contraídos a la fecha de su nombramiento, como asimismo se reconozca el derecho de percibo de la cantidad consignada en la partida 608 a los funcionarios de dicha dependencia que han venido realizando desde la misma fecha los servicios propios de la misma, y que asimismo se reconozca al funcionario don Félix Antonio González, el derecho a percibir la consignación de la

mino; Sur, Modesto Esteban; Oeste, cañada, y al Norte, Zacarías Velasco, Valorada en cien pesetas.

8.º Otra en Cabeza Espeso, de cabida de 69 áreas y 39 centiáreas; que linda al Este, de Pío Herguedas; Sur, Teodoro Muñoz; Oeste, Ricardo Sacristán, y al Norte, de Esteban Gil. Valorada en ciento veinticinco pesetas.

Advertencias legales

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa de la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación de los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Se hace constar que no obran títulos de propiedad de las fincas relacionadas.

Dado en Peñafiel, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Mariano Blázquez.—V.º B.º: Antonio Laguna Serrano.

Juzgados municipales

Núm. 6.267

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 932 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Félix Alvarez Carro, contra Julián Merino Moyano, Elías Corral Calvo y otros tres más; ha acordado que se cite a expresados Julián, Elías y otros más, para que el día quince de Enero próximo, y hora de las diez y siete, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 6.268

Artillería.—Parque de Cuerpo de Ejército número 7

Don Juan Sáez Ortega, Teniente Coronel Director del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7.

Hago saber: Que debiendo venderse en pública subasta los materiales que se detallan a continuación, se invita a cuantas personas deseen tomar parte en ella, por medio del presente anuncio; dicha subasta se verificará con arreglo al reglamento de Contratación de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12).

La subasta tendrá lugar en las oficinas de este Parque de Valladolid (La Rubia), a las once horas del día 10 de Enero de 1936, ante el Tribunal que se constituirá al efecto en la mencionada plaza; las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50) sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación, sirviendo de base el pliego de condiciones que se ha-

lla de manifiesto en las oficinas del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7 (Valladolid) los días laborables de nueve a trece.

Efectos que se subastan

6.750 kilos de cuero de atalajes, al precio límite de una peseta, 6.750 pesetas.

Modelo de proposición

Don N. N...., vecino de..., con cédula personal de... clase, expedida en... con fecha..., que enterado por la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, etc., del anuncio, así como también del pliego de condiciones y precio límite para la venta de los materiales inútiles existentes en el Parque de Artillería de la 7.ª División orgánica, me comprometo a adquirir los tantos kilos de... (en letra) por... pesetas (en letra), siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito... (tantas pesetas) cinco por ciento del importe de la oferta, comprometiéndome asimismo a cumplir las cláusulas del pliego.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1935.—El Teniente Coronel Director, Juan Sáez.

701

Imprenta de la Diputación provincial

partida 96 del presupuesto por desempeñar el cargo de Ayudante de Caja.

Poner en ejecución la habilitación y suplementos de crédito aprobada en sesión de 2 de Octubre por 70.495,70 pesetas ya que no se ha presentado reclamación alguna.

Que se habilite la diferencia que expresa el señor Interventor accidental para las obras de reforma del local destinado a Policlínica del Hospital provincial.

Pasar a informe del Letrado provincial una propuesta del Negociado de Fomento referente a que debe notificarse nuevamente a don Emilio Gutiérrez para que constituya un depósito para responder de la adjudicación de la subasta de acopios de piedra y su empleo para la reparación de la carretera provincial de Renedo a Pesquera, toda vez que el que constituyó lo hizo a nombre del señor Ingeniero Jefe de la Diputación, y que una vez constituido el nuevo, se ordene por el señor Ingeniero la devolución del primeramente hecho en la Caja general de Depósitos.

Aprobar el acta definitivamente y dar por recibidos los acopios de piedra machacada para la reparación del firme en varios tramos del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, y que los dos metros cúbicos de piedra acopiados de más, queden gratis en compensación al machaqueo algo grueso.

Adjudicar definitivamente a don José de la Riva, en la cantidad de 15.000 pesetas la subasta de acopios de piedra y su empleo en la carretera de Zaratán a La Mota, kilómetros 37 al 40; al mismo señor, en 30.032 pesetas la de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en la carretera provincial de Nava del Rey a Tordesillas; a don Emilio Gutiérrez, en 15.533 pesetas la de acopios de piedra y su empleo en la carretera provincial de Río seco a Villalba

de los Alcores, kilómetros 1 al 8; a don Isaac Zarzuela, en la cantidad de 25.000 pesetas la de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en la carretera provincial de Castrillo Tejeriego a Tudela de Duero, y a don José de la Riva, en 33.000 pesetas, la de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en la carretera provincial de Mayorga a Cabezón de Valderaduey; y requerirles para que, en término de diez días, constituyan, respectivamente, las fianzas definitivas.

Transmitir al Ayuntamiento de Villalba de los Alcores un informe de la Sección de Vías y Obras, según el cual, la escasa consignación para la reparación de carreteras y el mal estado de muchas de ellas, de tráfico general mucho más importante que la que motiva el escrito de dicho Ayuntamiento, aconsejan dar preferencia a aquéllas sobre los pequeños ramales del tráfico local.

Aprobar la 11 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos del período voluntario en el ejercicio corriente, y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se declaren incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes por cédulas personales del ejercicio corriente que no han satisfecho el impuesto en el período voluntario, y que se notifique esta providencia a los deudores para que en el plazo de veinticuatro horas puedan hacer efectivos sus débitos, y caso de no verificarlos, que se procederá al embargo de los bienes suficientes a cubrir aquéllos.

Que se expidan sus cédulas, sin recargo alguno, al personal del Cuerpo de la 28 Compañía de Guardias de Asalto, de los que envía relación nominal el Capitán del mismo, y que se hallan prestando servicio en Zaragoza, lo que se